



BUIN, 28 MAYO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1609/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.-Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N°530** de 09 de Mayo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal autorizar se decrete beneficio exención de Pago de Derechos de Aseo años **2019-2020-2021**, adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia Rut Solicitante.
- Fotocopia Liquidación Pago Pensión.
- Certificado de Residencia.
- Informe de deuda Derechos de Aseo de 17/01/2019.
- Certificado N° 2603 de 13/06/2018.
- Certificado de Movimiento 1ra cuota año 2019 Contribuciones debidamente canceladas.
- Certificado de Deuda TGR cuota con vencimiento 30.06.2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la Exención de Pago de Derechos de Aseo, según se indica.

DECRETO.

1.- **Autorícese la exención de pago de Derechos de Aseo**, años **2019-2020-2021** de quien se detalla a continuación, en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3215 de 31 de Octubre de 2017, cabe señalar que la propiedad afecta a esta exención paga contribuciones y que el contribuyente ingresó la solicitud dentro del plazo pero con observaciones que fueron resueltas posterior a los envíos del SII; deberá cancelar las contribuciones según los avisos de cobro emitidos por la Tesorería General de la República y solicitar la devolución a este municipio una vez decretada la exención.

Nombre : Jünzo Francisco Chap Saavedra.
Domicilio : Camino Los Liberales N°1020 Valdivia de Paine.
Rol : 390-364
Causal : Pensionado
Beneficio : 100% rebaja

2.- Por último señalar que la tramitación del beneficio se realiza con esta fecha, ya que el contribuyente debía presentar certificado de Número emitido por la Dirección de Obras Municipales para aclarar dirección de la propiedad por la cual se solicita exención; documento que fue presentado el 07/05/2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde

DISTRIBUCION:
 - Control
 - D.A.F.
 - Archivo SECMU.